

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 15/2021

La parte actora allega la notificación personal enviada al demandado y la constancia de entrega. **FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.**

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- **2021-00137-00**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso VERBAL DE DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO seguido por JORGE ELIECER RODRIGUEZ OSPINA en contra de LUIZ MARIA MANTILLA SEPULVEDA, las diligencias tendientes a la notificación personal remitidas al demandado y la constancia de recibido para que obren dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 292 del C.G.P. se ordena a la parte actora gestionar la notificación por aviso a la demandada, la cual debe ir acompañada de copia informal de la providencia que se notifica aportando copia de dichas diligencias. Para lo cual se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 064 del 20 /04/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

895db590d78797c257ceec06ba82d65abc234ccec6b9e3ce937328ffebba4499

Documento generado en 19/04/2021 03:41:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>